

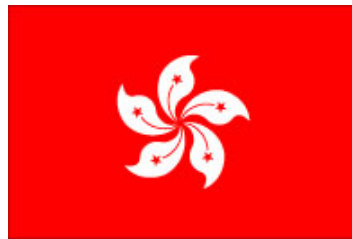


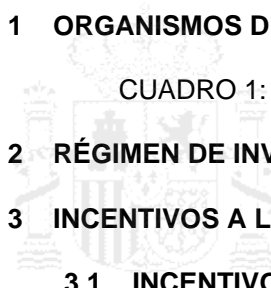
---

# GUÍA DE INCENTIVOS A LA IMPLANTACIÓN

---

## China-Hong Kong





<b>1 ORGANISMOS DE APOYO A LA INVERSIÓN</b> .....	3
CUADRO 1: ORGANISMOS DE APOYO A LA INVERSIÓN EXTRANJERA .....	3
<b>2 RÉGIMEN DE INVERSIONES</b> .....	4
<b>3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN</b> .....	6
<b>3.1 INCENTIVOS FISCALES , SECTORIALES O REGIONALES</b> .....	6
<b>3.2 ZONAS FRANCAS Ó ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES</b> .....	7
<b>3.3 OTRO TIPO DE INCENTIVOS</b> .....	7
<b>4 BIBLIOGRAFÍA</b> .....	8

## 1 ORGANISMOS DE APOYO A LA INVERSIÓN

El principal organismo de apoyo a la inversión en Hong Kong es InvestHK que forma parte del Gobierno de la Región Administrativa Especial. Fue creado en el año 2000 con el objetivo de mantener y fortalecer el estatus de Hong Kong como centro financiero y económico internacional. Para ello trata de captar inversión extranjera directa tanto por parte de grandes empresas multinacionales como de pequeñas y medianas empresas.

Este departamento depende de la Oficina de Comercio, Industria y Tecnología, en concreto del Departamento de Comercio e Industria. Está coordinado con el Consejo de Desarrollo del Comercio (Trade Development Council) y mantiene reuniones trimestrales con el "Task Force" employment.

Invest HK está organizado tanto en departamentos sectoriales como regionales. Entre los departamentos encargados de los sectores clave en la economía de Hong Kong cabe destacar los siguientes: Tecnología de la Información, Telecomunicaciones, Media y Multimedia; Tecnología; Turismo y Ocio; Servicios empresariales y profesionales; Servicios Financieros; Cliente, Suministros y Distribución; Transporte y Servicios Corporativos.

InvestHK ofrece información sobre los siguientes aspectos sin coste alguno:

- **Por qué invertir en Hong Kong.** Razones y ventajas de invertir en el territorio así como programas de apoyo a la inversión.
- **Oportunidades de inversión.** Descripción de los distintos sectores presentes en Hong Kong y sus principales atractivos.
- **Establecimiento de una empresa.** Explicación de los pasos a seguir para la implantación de una empresa en la región: tipo de empresa, registro, oficinas, empleados, fiscalidad, documentos de inmigración, etc.
- **Servicios personalizados.** Amplia gama de servicios a medida de cada empresa durante todas las etapas de la inversión: *planning*, creación de la empresa, lanzamiento y desarrollo.
- **Noticias y eventos.** Portal de noticias relacionadas con inversiones en Hong Kong y listado de eventos o actividades que tendrán lugar en la región durante los meses siguientes y descripción de los mismos.

Por otro lado, los datos oficiales tanto económicos como de inversión extranjera relativos a Hong Kong los publica periódicamente el *Census & Statistics Department* del Gobierno de la Región Administrativa Especial de Hong Kong.

Este servicio puede también encontrarse en cualquiera de las oficinas de promoción de inversiones que el Gobierno de Hong Kong tiene abiertas en el extranjero. La atracción de inversión española depende de la oficina de Bruselas. Cuenta con oficina en Londres y Berlin.

CUADRO 1: ORGANISMOS DE APOYO A LA INVERSIÓN EXTRANJERA

ORGANISMO	DATOS DE CONTACTO
-----------	-------------------

 <p><b>InvestHK</b></p>	<p><b>Dirección:</b> 25/F, Fairmont House, 8 Cotton Tree Drive, Central, Hong Kong</p> <p><b>Tel:</b> +852 3107 1000</p> <p><b>Fax:</b> +852 3107 9007</p> <p><b>Web:</b> <a href="http://www.investhk.gov.hk">www.investhk.gov.hk</a></p> <p><b>E-mail:</b> <a href="mailto:enq@InvestHK.gov.hk">enq@InvestHK.gov.hk</a></p>
<p><b>Hong Kong Government Office, Bruselas</b></p>	<p><b>Jesús Rodríguez,</b> Investment Promotion Executive. Responsable de España</p> <p><b>Dirección:</b> Rue d'Arlon 188, -B- 1040 Brussels, Belgium.</p> <p><b>Tel.:</b> +32 2 775 0077</p> <p><b>Mobile:</b> +32 477 404950</p> <p><b>Fax:</b> +32 2 770 0980</p> <p><b>Email:</b> <a href="mailto:jesus_rodriguez@hongkong-eu.org">jesus_rodriguez@hongkong-eu.org</a></p>
<p><b>Hong Kong Government Office Industrial Promotion Unit, Londres</b></p>	<p><b>Alison Tsui,</b> Head of International Operations</p> <p><b>Dirección:</b> 6 Grafton Street, London W1S 4EQ, U.K.</p> <p><b>Tel.:</b> +44 20 7290 8207</p> <p><b>Fax:</b> +44 20 7409 0647</p> <p><b>Email:</b> <a href="mailto:ATsui@investhk.gov.hk">ATsui@investhk.gov.hk</a></p>

## 2 RÉGIMEN DE INVERSIONES

Hong Kong no impone prácticamente restricciones a las inversiones extranjeras. Así, los inversores extranjeros pueden invertir en todo tipo de empresas y ser propietarios del 100% de las mismas. Las únicas excepciones se dan en las empresas públicas y en las de radiodifusión y comunicación en las que los inversores extranjeros solo podrán contar con un máximo del 49% de las mismas.

La Ley Básica de Hong Kong asegura el libre movimiento de capitales, bienes de consumo y activos intangibles. No existe un procedimiento de aprobación de inversiones dirigido específicamente a los inversores extranjeros aunque sí es necesario registrarse de acuerdo a los requisitos establecidos en la Companies Ordinance Capítulo 32. El gobierno de la Región Administrativa Especial tampoco impone restricciones a la repatriación de beneficios o de capitales.

El gobierno de Hong Kong ha impulsado en los últimos años la firma de convenios para evitar la doble imposición. Actualmente tiene acuerdos firmados con Austria, Bélgica, Brunei, Canadá, Catar, Corea del Sur, China continental, España, Francia, Guernsey, Hungría, Indonesia, Italia, Irlanda, Jersey, Japón, Kuwait, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, México, Malasia, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Rusia,

Rumanía, Reino Unido, Suiza, Sudáfrica, República Checa, Tailandia, Vietnam, Emiratos Árabes Unidos. Además tiene firmados convenios con otros seis países que están pendientes de entrar en vigor.

El requisito fundamental para establecerse en Hong Kong es obtener el **visado de trabajo** para aquella/s persona/s que vayan a realizar cualquiera de las siguientes actividades: trabajar por cuenta propia, trabajar por cuenta ajena, estudiar, residir, empezar un negocio, permanecer como visitante más del periodo permitido (generalmente 180 días). El organismo competente encargado de recibir, tramitar y conceder los visados es el Immigration Department (Departamento de inmigración de Hong Kong), en cuya página web se puede encontrar en detalle toda la información relativa a los visados: <http://www.immd.gov.hk/eng/index.html>. Existen numerosos tipos de visado en Hong Kong, de los cuales destacan los siguientes: *Employment Visa* (visado de empleo), *Investment Visa* (visado de inversor), *Entrepreneur Visa* (visado de emprendedor, investigador), *Capital Investment Entrant Scheme (CIES)* (visado de inversor de condiciones especiales, actualmente suspendido desde el 15 de enero de 2016), *Dependant Visa* (visado para el cónyuge o hijos menores de edad). Respecto al visado de empleo de extranjeros en Hong Kong, es necesario demostrar que el futuro empleado tiene habilidades, conocimientos y experiencia especiales que no están disponibles en Hong Kong. El empleado propuesto debe ser patrocinado por un empleador en Hong Kong. En cuanto al visado de inversor, este requiere que el solicitante tenga participaciones en una compañía de Hong Kong debidamente registrada (bien constituyéndola el propio solicitante, bien invirtiendo en una compañía ya existente). Finalmente, destacar que las autoridades de Hong Kong se reservan el derecho de denegar los visados a los solicitantes, aun cuando estos cumplan los requisitos exigidos.

Por último, la implantación de una empresa en Hong Kong requiere una serie de trámites esenciales. En primer lugar, hay que distinguir entre el establecimiento de una sociedad de responsabilidad limitada para los socios (los socios no responden de las deudas u obligaciones de la compañía más allá de lo aportado) o ilimitada (los socios responden de las obligaciones de la compañía con su patrimonio personal). En cualquier caso, para cualquier tipo de compañía, se debe solicitar el certificado de registro de negocio o Business Registration Certificate en la Business Registration Office del Inland Revenue Department de Hong Kong durante su primer mes de actividad. Además, es necesario que la compañía siga unos pasos concretos en función del tipo de forma jurídica en la que desee constituirse: sociedad local, sucursal u oficina de representación.

En 2016 ha surgido una barrera de hecho a la implantación en Hong Kong para empresas extranjeras: la dificultad de abrir cuentas corrientes. Desde finales del primer trimestre los bancos de Hong Kong, incluidos aquellos más conocidos por su implantación internacional, han pasado a requerir información minuciosa sobre las empresas que quieren abrir una cuenta y a establecer requisitos administrativos que de hecho se han convertido en una barrera cuasi-infranqueable. Tanto la EU y sus EEMM como algunos otros países de la OCDE hemos hecho gestiones ante la Autoridad Monetaria pero con escaso resultado práctico. La raíz del problema estriba en que ante el reforzamiento de medidas por la lucha contra el blanqueo de capitales, en virtud de la cual ahora la responsabilidad recae en el banco, estos han decidido que no les interesa abrir cuentas nuevas a empresas para ellos desconocidas porque los costes administrativos en términos de controles internos que un nuevo cliente supone no compensa el potencial margen de beneficio que un nuevo cliente pueda reportar. La situación es muy preocupante y no se atisba

solución a corto plazo por lo que antes de optar por la implantación en Hong Kong es importante verificar la situación de esta barrera.

Para más información sobre la implantación de empresas en Hong Kong: <http://www.investhk.gov.hk/setting-up-your-business/hong-kong-company-incorporation.html>

En el ámbito bilateral, no existe un Acuerdo de Protección y Promoción Recíproca de Inversiones (APRI) entre España y Hong Kong. Por otra parte, este asunto ha pasado a ser competencia comunitaria y está previsto que la Comisión Europea pueda negociar un Acuerdo Bilateral de inversiones para lo que requerirá obtener mandato del Consejo en la segunda mitad de 2016. En la reciente comunicación ( 2015) de la Comisión "Trade for All" plantea a la posibilidad de negociar un acuerdo de inversión de la Unión Europea con Hong Kong y Taiwán.

En abril de 2011 se firmó el Convenio de Doble Imposición entre España y Hong Kong, que comenzó a tener efecto el 1 de abril de 2013. El convenio sigue el modelo de la OCDE y es esencial para promover las inversiones de empresas hongkonesas en España y viceversa. El acuerdo otorga seguridad jurídica a los inversores. Para las autoridades de Hong Kong este acuerdo es importante porque ha permitido que Hong Kong dejara de ser considerado paraíso fiscal por España, ya que incluye una cláusula de intercambio de información entre ambas administraciones tributarias.

Puede consultar el contenido completo del Convenio en el siguiente enlace: [www.boe.es/boe/dias/2012/04/14/pdfs/BOE-A-2012-5039.pdf](http://www.boe.es/boe/dias/2012/04/14/pdfs/BOE-A-2012-5039.pdf).

### **3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN**

#### **3.1 INCENTIVOS FISCALES , SECTORIALES O REGIONALES**

##### **Incentivos fiscales**

Hong Kong no ofrece incentivos fiscales concretos para inversores extranjeros o empresas extranjeras. No obstante, su situación geográfica con estatus de puerto franco, su sistema de impuestos simple y favorable, sus infraestructuras de primer orden, la estabilidad jurídica derivada de la influencia anglosajona y financiera y el bajo intervencionismo del gobierno hacen que sea una región muy atractiva para los inversores. El impuesto sobre beneficios oscila entre el 15% y el 16,5% en función del tipo de empresa.

Para fomentar el desarrollo de ciertas actividades, el gobierno hongkonés permite deducciones en los siguientes casos: gastos en investigación y desarrollo; pagos para educación técnica; tasas de derechos de patentes, *copyrights*, diseños y marcas; gastos en restauración de viviendas; parte de las inversiones en plantas productivas y maquinaria; contribuciones a pensiones de empleados hasta cierto límite; algunos costes destinados a investigación científica; y gastos en vehículos de baja emisión de CO2.

##### **Incentivos sectoriales**

Algunos sectores se pueden beneficiar de las deducciones comentadas en el apartado anterior. Sin embargo, no existen incentivos sectoriales específicos en la Región Administrativa Especial.

## **Incentivos regionales**

El CEPA (Closer Economic Partnership Agreement) es un acuerdo de libre comercio de mercancías y servicios entre Hong Kong y China bajo ciertas condiciones de reglas de origen. Se firmó en el año 2003 y entró en vigor en enero de 2004. Desde entonces, se han añadido diez suplementos. En la primera fase del CEPA, China concedió a una serie de productos con origen de Hong Kong, el tratamiento de "zero tariff" (libre de aranceles). Para ello tienen que cumplir con las reglas de origen establecidas en el tratado. Entre 2006 y 2008, cuando entró en vigor la segunda fase, se produjeron importantes incrementos en el volumen de comercio registrado, ya que se añadieron la gran mayoría de categorías de productos. Tras el lanzamiento del décimo suplemento, en vigor desde enero de 2014, el número de productos elegibles ha pasado de los 273 iniciales a los más de 1.800 actuales. Las reglas de origen para las diferentes partidas según la última versión de enero de 2016 se encuentran en el siguiente link:

[https://www.tid.gov.hk/english/cepa/tradegoods/files/mainland\\_2016.pdf](https://www.tid.gov.hk/english/cepa/tradegoods/files/mainland_2016.pdf)

En noviembre de 2015, se firmó el acuerdo de libre comercio de servicios bajo el marco del CEPA entre Hong Kong y China. Lo que en un principio se conocía como el "*Guangdong Agreement*", por su aplicación únicamente en la provincia de Cantón, se ha extendido a la totalidad del territorio chino en este nuevo acuerdo.

### **3.2 ZONAS FRANCAS Ó ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES**

La Región Administrativa Especial de Hong Kong es una zona franca donde no se aplica ningún tipo de arancel ni de restricción sobre las importaciones, excepto para algunos productos como tabaco, licores, hidrocarburos o alcohol metílico.

### **3.3 OTRO TIPO DE INCENTIVOS**

#### **Hong Kong Science & Technology Park Corporation (HKSTP)**

Hong Kong es una economía de servicios que generan más del 90% del PIB. Industria en el sentido clásico del término no existe prácticamente. Toda ella se fue deslocalizando al otro lado de la frontera. Estas autoridades apuestan por innovación y tecnología como fuentes de crecimiento para la economía de Hong Kong. Por ello la HKSTP está articulada en torno a tres plataformas tecnológicas: Ciudades Inteligentes, Robótica y Envejecimiento Saludable. La más desarrollada es sin duda la primera a partir de una excelente conectividad por internet que permite a los departamentos del Gobierno, particularmente al de Transporte, en gestión de peaje de autopistas y túneles (bajo el puerto), al de Aguas, para detección de fugas, a la Housing Authority en gestión de iluminación urbana y utilización de energía fotovoltaica para facilidades públicas, y a otras instancias una gestión moderna de la ciudad y su planeación urbana. Las otras dos plataformas están menos desarrolladas y responden más bien al deseo de estas autoridades de avanzar en esos campos.

#### **Hong Kong Cyberport Management Company Limited**

Cyberport es una comunidad de creación digital con un cluster de más de 300 empresas tecnológicas y digitales trabajando en el lugar. Pertenece al Gobierno de la RAE de Hong Kong. Con la idea de establecerse como el hub de las tecnologías de la información y telecomunicación (TICs) líder en la región de Asia-Pacífico, Cyberport se ha comprometido a mejorar la economía local a través del apoyo al desarrollo de las start-ups y emprendedores de la industria TICs, colaborando con ellos para aunar los recursos y crear oportunidades de negocio a la vez que acelerar la adopción de este tipo de tecnologías en iniciativas estratégicas y partenariados. Equipado con unas instalaciones de última generación y con una innovadora red de banda ancha, la comunidad Cyberport cuenta con un edificio inteligente, un hotel con diseño cinco estrellas y una zona de tiendas de entretenimiento.

Para más información sobre Cyberport: [www.cyberport.com.hk](http://www.cyberport.com.hk)

Otros organismos de interés para obtener información para la inversión son el Hong Kong Industrial Technology Centre Corporation y el Hong Kong Trade Development Council.

#### **4 BIBLIOGRAFÍA**

En este apartado consignamos tanto la fuente de información sobre Inversiones Extranjeras que es Invest in Hong Kong, como aquellas dos entidades en las que una empresa extranjera que se quiera implantar en Hong Kong tiene que registrarse que son la Inland Revenue Department y la Companies Registry

- InvestHK – [www.investhk.gov.hk](http://www.investhk.gov.hk)
- Hong Kong Inland Revenue Department – [www.ird.gov.hk/eng](http://www.ird.gov.hk/eng)
- Hong Kong Companies Registry – [www.cr.gov.hk/en/home](http://www.cr.gov.hk/en/home)